

## EXTRACTO

Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, en causa RIT C-12.078-2024, caratulados "ESTRADA/ALFONSO", sobre Divorcio Unilateral, se ha ordenado notificar a don **PABLO JESÚS ALFONSO MARTÍNEZ**, RUN N°24.903.170-4, demanda interpuesta en su contra por doña Annia Leonor Estrada Benítez, R.U.N. N°25.211.986-8, quien solicita el divorcio entre ellos por el cese de la convivencia por más de tres años, demanda que acogida a tramitación, se confirió Traslado y se citó a las partes a audiencia preparatoria para el día 14 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, la que se llevará a efecto vía zoom, debiendo los litigantes ingresar a la página [www.4juzgadofamiliasantiago.cl](http://www.4juzgadofamiliasantiago.cl), audiencia que se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación, debiendo concurrir las partes con todos sus medios de prueba. La comparecencia personal no excluye la designación de abogado habilitado y mandatario, de conformidad al artículo 18 y 60 de la ley 19.968. Se hace presente, que conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 19.968, en el evento de que la demandada conteste y/o demande reconventionalmente, deberá hacerlo por escrito, con al menos cinco días de anticipación a la fecha de la audiencia decretada. En caso de que la demanda reconventional corresponda a materias mediables, deberán acompañar certificado del procedimiento de mediación frustrado en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la ley 19.968. En todo caso, deberá comparecer patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y representada por persona legalmente habilitada para actuar en juicio. Santiago, 26 de agosto de dos mil veinticinco.

Paul Cañoles Marchant

Administrativo Jefe- Ministro de fe

Unidad de Causas

Cuarto Juzgado de Familia de Santiago

(Con firma electrónica al pie de esta página)

